Reg.or y Comisario de la d.ha Arrenta con la qual
y este libram.to tomando la razon del gines diaz
contador desta ciud. y carta de pago de los gines rrecio
mandaron se le rreciuan y pasen en quenta los
d.hos cien rreales sin otro rrecado alguno

Libram.to

Ansimismo mandaron dar su libram.to en forma
para que pedro de flores mayordomo de los pro
pios y rrentas desta ciud. de los mrs que de ellos estan
en su poder de pague por sus tercios del año a gines re
cio vez.o desta ciud. a quien su poder ouiere cien rreales que va
len tres mill y quatrocientos mrs que se le libran y
los a de auer por auerlos ganado de prometido
en vna puxa que hizo en la rrenta de botas y cantaros
este pres.te año de mill y seis.tos y quinze como parece
por certificacion del capitan alonso g.z de sepulbeda
Reg.or y Comisario de la d.ha Arrenta con la qual y este
libram.to tomando la razon del gines diaz conta
dor desta ciud. y carta de pago de los gines rrecio man
daron se le rreciban y pasen en quenta los d.hos
cien rreales sin otro rrecado alguno

Libram.to

Ansimismo mandaron dar su libram.to en forma
para que pedro de flores mayordomo de los pro
pios y rrentas desta ciud. de los mrs que de ellos estan
en su poder de y pague por sus tercios del año a gines
rrecio vez.o desta ciud. a quien su poder ouiere cien
rreales que valen tres mill y quatrocientos marauedis
que se le libran y los a de auer por auerlos ganado de
prometido en vna puxa que hizo en la rrenta de
la saca del pescado este pres.te año de mill y seis.tos y quinze
como parece por certificacion del s.r capitan alonso
gonçalez de sepulbeda Reg.or y Comisario de la
d.ha Arrenta con la qual y este libram.to tomando
la razon del gines diaz contador desta ciud. y carta
de pago de los gines rrecio mandaron se le
rreciban y pasen en quenta los d.hos cien rreales
sin otro rrecado alguno